

**COMISIÓN DE MUJER Y FAMILIA
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020 – 2021**

**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
(SESIÓN VIRTUAL)
LUNES 13 DE JULIO DE 2020**

Siendo las ocho horas con seis minutos del día lunes 13 de julio de 2020, a través de la plataforma Microsoft Teams, se unen a la sesión virtual las congresistas:

Carolina Lizárraga Houghton – Presidenta; María Gallardo Becerra - Secretaria; se verificó el quórum, encontrándose presentes las señoras congresistas titulares: Yessica Apaza Quispe, Julia Ayquipa Torres, Irene Carcausto Huanca, Arlette Contreras Bautista; Matilde Fernández Florez, Lesly Lazo Villón, Liliana Pinedo Achaca, Lusmila Pérez Espíritu, y Rocío Silva Santisteban Manrique; y el señor congresista accesitario: Alberto de Belaúnde de Cárdenas. Se contó con la licencia de la congresista Mónica Saavedra Ocharán.

La Presidenta Lizárraga Houghton; indicó que se contó con el quórum reglamentario de congresistas y procedió a dar inicio a la sesión de la Comisión de la Mujer y Familia para el período anual de sesiones 2020-2021.

Votación del Acta de la Novena Sesión ordinaria del 06 de julio de 2020

Se aprobó por unanimidad el **Acta de la Novena Sesión Ordinaria** de la Comisión de la Mujer y Familia del 06 de julio de 2020, con la votación por Unanimidad de las congresistas: Carolina Lizárraga Houghton, María Gallardo Becerra, Lusmila Pérez Espíritu, Julia Ayquipa Torres, Liliana Pinedo Achaca, Matilde Fernández Florez, Irene Carcausto Huanca, Rocío Silva Santisteban Manrique; y Arlette Contreras Bautista.

La Presidenta Lizárraga Houghton, señaló que se había votado por Unanimidad el acta de la Novena Sesión Ordinaria del 06 de julio del 2020; acto que se realizó bajo la Plataforma Microsoft Teams.

I. DESPACHO

La Presidenta Lizárraga Houghton; da cuenta de los documentos enviados y recibidos en el periodo comprendido entre el 02 y 09 de julio del presente por la Comisión de Mujer y Familia, los mismos que han sido enviados a los correos electrónicos de cada una de las integrantes de la comisión, así como a los correos de las asesoras y asesores acreditados a la Comisión y también han sido colgados en la plataforma de Microsoft Teams.

Debo comunicarles nuevamente señoras congresista que para efecto de viabilizar de mejor manera el acceso de la ciudadanía y las coordinaciones con las diversas instituciones públicas, se habilitó una mesa de partes virtual a través del correo electrónico tramite.comisionmujeryfamilia@gmail.com, que nos permite atender administrativamente durante la presente la emergencia nacional COVID-19 e informar a ustedes la relación de

documentación enviada y recibida en cada sesión de la Comisión; no duden de enviarnos todas sus necesidades, consultas a través de este correo electrónico.

II. INFORMES

La Presidenta Lizárraga Houghton; informó que ingresaron a la Comisión de Mujer y Familia los siguientes documento para lo cual cumple con comunicar:

Informó que mediante Oficio N° 124-2020-2021-CMF/CR, se remitió al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y con Oficio N° 125-2020-2021-CMF/CR, dirigido al Presidente del Poder Judicial. En el caso del Poder Judicial se solicitó informe las razones del retraso en el dictado de las medidas de protección a favor de la señora Norma Coila Ito de Quispe quien tiene dos hijos y uno de ellos de 17 años padece de cáncer terminal, quien viene sufriendo violencia física y psicológica. Al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, se solicitó que a través del servicio de atención urgente se brinde el soporte legal y psicológico que necesitan la víctima y sus hijos.

Señaló que dichas solicitudes se realizó en virtud del pedido efectuado por la señora congresista Yessica Apaza Quispe en la 9na. Sesión ordinaria de fecha 06 de julio del presente, por lo que se informa que apenas recibamos respuestas las mismas serán derivadas a su respectivo despacho congresal.

Asimismo, informó que se envió el Oficio N° 126-2020-2021-CMF/CR, al Ministerio de Salud, solicitando que se informe el detalle de las gestiones realizadas para el traslado humanitario del César Renato Avalo de 11 años de edad quien padece de epilepsia refractaria, y que desde el 2018 se viene atendiendo en el Instituto de Salud del Niño en San Borja, y a la fecha se encuentran pendiente las pruebas neurofisiológicas en Canada.

Señaló que dicha solicitud se realizó en virtud del pedido efectuado por la señora congresista María Gallardo Becerra en la 9na. Sesión ordinaria de fecha 06 de julio del presente, en ese sentido, se le informa que apenas recibamos la respuesta será derivada a su respectivo despacho congresal.

En esta misma línea, informó que mediante Oficio N° 127-2020-2021-CMF/CR, se envió al Ministerio de Salud, para que realicen atención médica inmediata a favor de tres menores de edad, hijos de la señora Florentina Chambi Apaza, del distrito de Saman, provincia de Azángaro, región Puno. Los tres menores se encuentran impedidos de caminar y la madre no cuenta con los medios necesarios para solventar la salud de sus menores hijos.

Comentó que dicha solicitud se realizó en virtud del pedido efectuado por la señora congresista Irene Carcausto Huanca en la 9na. Sesión ordinaria de fecha 06 de julio del presente, y que appena se reciba respuesta será derivada a su despacho congresal.

II. PEDIDOS

La Presidenta Lizárraga Houghton; comunicó que mediante Oficio N° 114-2020-2021-CMF/CR, de fecha 26 de junio del presente se solicitó Pleno Temático de la Comisión de Mujer y Familia, al no haberse concretado dicho pedido, solicitaremos que el Presidente del Congreso convoque al Pleno Temático de la Comisión de Mujer y Familia para el jueves 23 de julio del 2020.

En ese sentido paso a la extensión de la orden del día.

Solicitó a la señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) proceda a llamar lista de asistencia, registre el quórum respectivo y el voto de las señoras parlamentarias.

Votación:

Carolina Lizárraga Houghton – A favor
María Gallardo Becerra – A favor
Lusmila Pérez Espíritu – A favor
Julia Ayquipa Torres – A favor
Liliana Pinedo Achaca – A favor
Yessica Apaza Quispe – A favor
Matilde Fernández Florez – A favor
Irene Carcausto Huanca – A favor
Lesly Lazo Villón – A favor
Rocío Silva Santisteban Manrique – A favor
Arlette Contreras Bautista – A favor

La Presidenta Lizárraga Houghton; señaló que se había aprobado por **Unanimidad** la extensión del Orden del Día para que se solicite al Presidente del Congreso el Pleno Temático de la Comisión de Mujer y Familia para el jueves 23 de julio del 2020, acuerdo adoptavo a través de la Plataforma Microsoft Teams.

Acto seguido, invitó a las señoras congresistas a realizar pedidos que estimen necesarios.

La señora congresista Yessica Apaza Quispe; señaló que en sesión pasada se mencionó el caso de la señora Norma Coila Ito de Quispe, natural de Puno, que esta recibiendo maltrato físico, psicológico del padre de sus hijos, uno de ellos se encuentra recibiendo tratamiento de quimioterapia debido al cáncer que sufre, señaló que al despacho de la Presidencia había trasladado el pedido de la señora al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; asimismo, señaló que en los casos de alimentos contra el padre de sus hijos se pueda oficiar al Poder Judicial de Puno, a fin de que informen sobre la situación legal que ya lleva varios años sin resolverse los casos de alimentos.

“Año de la Universalización de la Salud”
Acta de la Décima Sesión Ordinaria
Período Legislativo 2020 - 2021

Como segundo pedido, solicitó a la comisión que se informe sobre el estado actual del proyecto de ley 5672/2020-CR, si se han solicitado las opiniones respectivas a las instituciones involucradas, y si se han realizado las mesas de trabajo para que el referido proyecto de ley pueda ser dictaminado de acuerdo a los procedimientos establecidos por la comisión.

Asimismo, manifestó su tercer pedido, este fin de semana el Colectivo de Mujeres Justicia de Género de la provincia de Melgar, Ayaviri, presentaron la carta a la Ministra de Mujer solicitando se inicie la investigación de una adolescente violada de iniciales E.E.U.C. y posterior se tiene una violación y aborto de un ex regidor de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, que fue detenido y después puesto en libertad, la menor se encuentra internada, ya que la menor sufrió un aborto y se encuentra muy delicada, y que a la Ministra se le ha cursado información y lamenta no se tomen acciones, debe responder por los Centros de Emergencia Mujer, solicita que por medio de la Comisión se Oficie y den respuesta pronta.

La Presidenta Lizárraga Houghton; señaló en cuanto al primer pedido de la señora congresista Apaza Quispe, que la comisión ha cursado el Oficio N° 124-2020-2021-CMF/CR, remitido al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y con Oficio N° 125-2020-2021-CMF/CR, dirigido al Presidente del Poder Judicial. En el caso del Poder Judicial se solicitó informe las razones del retraso en el dictado de las medidas de protección a favor de la señora Norma Coila Ito de Quispe quien tiene dos hijos y uno de ellos de 17 años padece de cáncer terminal, quien viene sufriendo violencia física y psicológica. Al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, se solicitó que a través del servicio de atención urgente se brinde el soporte legal y psicológico que necesitan la víctima y sus hijos. Señaló que se tomarán en cuenta el tema de los alimentos y los demás pedidos.

El señor congresista Alberto De Belaunde de Cárdenas; saludo a la presidenta y a las integrantes de la comisión, manifestó que se encontraba muy contento de poder ser accesorios de la comisión y asimismo, agradeció que en la sesión pasada se haya votado para ser la segunda comisión dictaminadora, su proyecto de ley para que sea estudio y posteriormente dictaminado por la comisión sobre el tema de matrimonio igualitario, y la importancia de que en su condición de ser la comisión de mujer y familia, se de la importancia de aquellas familias que no cuentan con la debida protección legal, y actualmente esta pandemia esta evidenciando muchos casos de situaciones de vulnerabilidad, y esta semana ha tomado conocimiento de una pareja de 8 años de vida en común, y uno de ellos ha fallecido, y el hermano lo hecho de la casa, y esta pareja es como si nunca hubiese existido, no sólo el tema patrimonial, la posibilidad de una pensión de supervivencia, las medidas de protección, posibilidad de compartir la EPS seguros de salud, que se protejan parejas que existen, parejas que existimos, las parejas del mismo sexo existen, existimos, la única diferencia que los derechos van ha ser protegidos, solicitó la priorización de esta normativa tan necesaria.

La señora congresista Liliana Pinedo Achaca; saludo a la presidenta y solicitó información de las acciones adoptadas por la comisión que representa, respecto al Oficio 130-2020-2021 de fecha 25 de mayo del 2020, en la que solicitó la intervención de la comisión de la mujer y familia, en la denuncia de violación sexual de la señora de iniciales A.E.C.L. en agravio de su nieta de 14 años por parte de su padre de iniciales F.N.R.A., hecho que se habría suscitado el 01 de abril del 2019, según la denuncia presentada en la jurisdicción policial de de San Vicente,

“Año de la Universalización de la Salud”
Acta de la Décima Sesión Ordinaria
Período Legislativo 2020 - 2021

Cañete, región Lima, donde se realizó el requerimiento de prisión preventiva de 9 meses, en setiembre del 2019 y no se logró detener al agresor, asimismo, comentó que de acuerdo al Decreto Supremo Nro. 119-2020, se dispuso la ampliación del estado de emergencia en forma focalizada sólo en siete regiones hasta el 31 de julio, y solicitó se enfatice el caso señalado por ser un caso que requiere de la atención urgente de la comisión, debido a que se tiene a una abuelita que clama justicia, y espera mucho de nuestra comisión señora presidenta.

La Presidenta Lizárraga Houghton; señaló que se toma nota del pedido de la congresista Pinedo Achaca, y al no haber más pedidos por parte de las señoras congresistas pasó a la estación de la Orden del Día.

III. ORDEN DEL DÍA

La **Presidenta Lizárraga Houghton;** ingresó a la orden del día.

Primer Punto

Solicitó se curse un oficio al Presidente del Congreso de la República para que convoque al Pleno Temático de la Comisión de la Mujer y Familia para el día jueves 23 de julio del 2020, en ese sentido, solicitó a la señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) verifique el quórum correspondiente para la votación respectiva.

Votación:

Carolina Lizárraga Houghton – A favor
María Gallardo Becerra – A favor
Lusmila Pérez Espíritu – A favor
Julia Ayquipa Torres – A favor
Liliana Pinedo Achaca – A favor
Yessica Apaza Quispe – A favor
Matilde Fernández Florez – A favor
Irene Carcausto Huanca – A favor
Lesly Lazo Villón – A favor
Rocío Silva Santisteban Manrique – A favor
Arlette Contreras Bautista – A favor

La Presidenta Lizárraga Houghton; señaló que se había aprobado por **Unanimidad** se solicite al Presidente del Congreso de la República convoque el Pleno Temático de la Comisión de Mujer y Familia para el jueves 23 de julio de 2020; acuerdo adoptado a través de la plataforma Microsoft Teams.

Segundo Punto

Exposición de la doctora Peru Inga Zapata, Representante de la Asociación de Municipalidades del Perú; quien emitirá opinión técnica sobre el Decreto de Urgencia 009-2020 que modifica el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las sociedades de beneficencia y atención de las poblaciones vulnerables.

Se le otorgó el uso de la palabra a la doctora Peru Inga Zapata, Representante de la Asociación de Municipalidades del Perú.

Señora Peru Inga Zapata, Representante de la Asociación de Municipalidades del Perú;

– AMPE, emite opinión técnica sobre el Decreto de Urgencia 009-2020 que modifica el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las sociedades de beneficencia y atención de las poblaciones vulnerables, expresando lo siguiente:

ANTECEDENTES

- ✓ Ley 26918 de 1998; creación del Sistema Nacional para la Población en Riesgo, que busca la participación de la administración pública y las Juntas de participación social para la atención de poblaciones vulnerables, la misma que posteriormente se ha ido regulando.
- ✓ Ley 26805, Ley que faculta a las sociedades de beneficencia y a las Juntas de Participación Social para que otorguen en concesión al sector privado.
- ✓ Ley 26650, Ley que establece el procedimiento para el saneamiento legal de los bienes inmuebles de las Sociedades de Beneficencias y de las juntas de participación social.
- ✓ Decreto Legislativo 1411, Por el cual se regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las sociedades de beneficencia.
- ✓ Decreto de Urgencia 009-2020, que modifica el D.L 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las sociedades de beneficencia.

MARCO DE ACCIÓN DE LA AMPE

- a) La Asociación de Municipalidades del Perú – AMPE, es una asociación Jurídica de derecho privado sin fines de lucro, con autonomía política, económica y administrativa y política.
- b) La Asociación de Municipalidades del Perú – AMPE tiene entre sus fines lo siguiente:
 - 1) Promover el fortalecimiento y desarrollo institucional de las Municipalidades.
 - 2) Promover, consolidar y defender la Autonomía de las Municipalidades a nivel nacional.
- c) Tiene como principal objetivo apoyar la cooperación, concertación e integración de las Municipalidades del país.

LAS SOCIEDADES DE BENEFICIENCIA PÚBLICA

- a) La finalidad de la beneficencia pública, es la de brindar servicios de asistencia y protección social, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de vulnerabilidad en su jurisdicción, de manera complementaria a los servicios y programas sociales que ofrece el Estado.

- b) Son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía administrativa, económica y financiera. Siendo el objetivo promover el desarrollo
- c) A la fecha se cuenta con 101 beneficencias públicas en operaciones a nivel nacional.

COMPARACIÓN ENTRE EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1411 Y

EL DECRETO DE URGENCIA N° 009-2020

DECRETO LEGISLATIVO N° 1411

Artículo 8.-Conformación del Directorio (...)

8.2 La composición del Directorio es la siguiente:

- a) Tres (3) personas designadas por el Gobierno Local Provincial, donde se encuentra ubicada la Sociedad de Beneficencia, uno de los cuales es designado como Presidente/a del Directorio.
- b) Una (1) persona designada por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, quien sustituye el/la Presidente/a en caso de ausencia.
- c) Una (1) persona designada por el Gobierno Regional donde se encuentra ubicada la Sociedad de Beneficencia. (...)

DECRETO DE URGENCIA N° 009-2020

Artículo 8.-Conformación del Directorio (...)

8.2 La composición del Directorio es la siguiente:

- a) Dos (2) personas designadas por el Gobierno Local Provincial, donde se encuentra ubicada la Sociedad de Beneficencia, una de las cuales es designada como Presidente/a del Directorio.
- b) Dos (2) personas designadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, una de las cuales sustituye a el/la Presidente/a en caso de ausencia.
- c) Una (1) persona designada por el Gobierno Regional donde se encuentra ubicada la Sociedad de Beneficencia. (...)

IMPACTO DEL ARTÍCULO 2° DEL D.U. 0092020

- a) Reconfiguración de los Directorios de las Beneficencias Públicas del país, bajo la nueva composición de sus integrantes.
- b) Como resultado de la actual situación sanitaria, se ha presentado cierta complejidad en la toma de decisiones para la atención de población vulnerable surgida por la pandemia frente al COVID 19 en los diversos ámbitos provinciales en que funcionan las 101 Sociedades de Beneficencia Pública.

Adecuación al Decreto de Urgencia 009-2020

Estado de las Beneficencias Públicas (BP)

- Beneficencias Públicas (BP) se encuentran pendientes es decir, no se han adecuados a la normatividad (34.65%)
- Beneficencias Públicas (BP), (65.65%), son las que se han adecuados a las normas.

PRINCIPALES FUNCIONES DEL MIMP EN EL MARCO DE LAS BENEFICENCIAS PÚBLICAS

- 1) Autorizar la organización de Juegos de Lotería y similares de las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social, regulando los procedimientos para el efecto.
- 2) Desarrollar acciones de promoción de participación de la comunidad para el acceso a Programas y Proyectos para poblaciones vulnerables.
- 3) Establecer los lineamientos para la designación de los miembros del Directorio de las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social.
- 4) Formular normatividad para proporcionar apoyo social a los Niños, Adolescentes, jóvenes, mujeres, personas adultas mayores, enfermos y personas con discapacidad de los sectores más pobres, que se encuentran en estado de desamparo familiar y social y en general a toda persona en situación de riesgo, abandono o con problemas psíquicos, sociales o corporales que menoscaben su desarrollo humano.
- 5) Realizar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la normativa y las políticas nacionales referidas a las Sociedades de Beneficencia Pública.
- 6) Monitorear y evaluar el funcionamiento de las entidades del Sistema Nacional para la Población en Riesgo, así como los planes, programas y proyectos referidos a las Sociedades de Beneficencia Pública.
- 7) Contribuir al diseño de programas y proyectos referidos a las Sociedades de Beneficencia Pública.
- 8) Desarrollar capacidades de los/as operadores sociales y legales de los programas sociales, así como de autoridades, servidores públicos e instituciones privadas para la gestión eficiente de las Sociedades de Beneficencia Pública.

Lineamientos para la designación de los integrantes del Directorio de las Beneficencias Públicas (BP).

De acuerdo a la Resolución Ministerial N° 128-2019 del MIMP, se aprueban los lineamientos para la designación y remoción de miembros del Directorio y Gerente General de las Beneficencias Públicas.

5.2.1 Requisitos para ser miembro del Directorio (...) d) Residir los últimos dos (2) años en el ámbito de jurisdicción donde funciona la Sociedad de Beneficencia. (...)

CONCLUSIONES

1. Si bien la finalidad del Decreto de Urgencia 009-2020, en cuanto a la nueva conformación del Directorio de las Beneficencias Públicas, es la de optimizar la toma de decisiones del Directorio para su autogestión y administración de recursos, no necesariamente es la más acertada el incrementar un representante del MIMP, ya que los representantes del Gobierno Local Provincial son quienes tienen un mayor conocimiento de la realidad y complejidad del estado de la población vulnerable de su ámbito territorial.

2. Las Beneficencias Públicas al no ser parte de la estructura orgánica de alguna institución estatal mantiene una autonomía en cuanto a su presupuesto y patrimonio, por lo que no guarda relación una mayor participación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, siendo

que entre sus funciones solo la de realizar un seguimiento y monitoreo del desarrollo de las actividades de estas Beneficencias Públicas y sus programas.

La señora congresista Liliana Pinedo Achata, Manifiesta que el Informe emitido por el Grupo de Trabajo encargado de revisar la constitucionalidad del Decreto de Urgencia N° 09-2020, determinó que ésta norma no cumple con el criterio de conexidad en la cual debe existir una vinculación inmediata y aplicable a las circunstancias extraordinarias existentes.

Considera que la modificación, respecto a la conformación de los Directorios de las Beneficencias de (1) representante más designado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a cambio de un representante de un gobierno provincial o local y si tal aprobación de dicho dispositivo durante el interregno parlamentario.; pregunta:

¿Por qué era urgente la acción de esta norma?Cuál es su opinión al respecto.

¿Desde la dación del Decreto de Urgencia, a la fecha ya venció el plazo de 30 días para que se reorganice el Directorio de la Beneficencia? hasta la fecha cuántos directorios se han reorganizado.

¿Considera que la disposición del Decreto de Urgencia N° 09-2020, sobre las facultades de fiscalización y juegos de loterías; significa una mejor gestión a las Beneficencias Públicas, estaré atenta a su respuesta?

La Presidenta Lizárraga Houghton; traslada y concede el uso de la palabra a la expositora.

La señora Perú Inga Zapata; en Representación de la Asociación de Municipalidades del Perú – AMPE, responde a las interrogantes de la congresista Liliana Pinedo Achata, manifestando que efectivamente el Informe del Grupo de Trabajo que analizó el Decreto de Urgencia N° 009-2020, indicó que tal norma no cumplía con el requisito de conexidad; porque indicaban que habían llegado a la conclusión que el Decreto de Urgencia N° 09-2020, en su Disposición Complementaria Final, sobre la conformación del Directorio daba un plazo máximo de 30 días hábiles.

Seña que el plazo se determinó por la emergencia que sujetaba a una necesidad de urgencia y se tenía que modificar el Decreto Legislativo N° 141, porque el Poder Ejecutivo señaló la necesidad de la conformación del directorio, lo cual ha conllevado a que tres representantes del Gobierno Local provincial sean elegidos en el debate.

En cuanto a la cantidad de directorios Reorganizados, indica que a la fecha se cuenta con 109 directorios, de las cuales 65.65%) *se han adecuado a las normas y la diferencia presenta problemas de complejidad.*

La Presidenta Lizárraga Houghton, agradece la presentación de la doctora Perú Inga Zapata.

Tercer punto

Exposición del señor Raúl Oviedo Camacho, Secretario General de Sindicato de Trabajadores Obreros(as) de la empresa Innova Ambiental Solvi - SITOBUR; quien informará sobre la situación laboral, económica y social en la que se encuentran las trabajadoras de limpieza en el marco del estado de emergencia nacional declarado a causa de la pandemia de COVID-19.

Se le otorgó el uso de la palabra al señor Raúl Oviedo Camacho, Secretario General de Sindicato de Trabajadores Obreros(as) de la empresa Innova Ambiental Solvi – SITO BUR.

La Presidenta Lizárraga Houghton, dio la bienvenida al señor Raúl Oviedo Camacho, Secretario General de Sindicatos de Trabajadores Obreros de la Empresa Innovadora Oriental, SITO BUR, a quien le dio diez minutos para su intervención.

Señor Raúl Oviedo Camacho, Secretario General de Sindicatos de Trabajadores Obreros de la Empresa Innovadora Oriental, SITO BUR, dando inicio a su exposición, expresó su saludo a la presidenta de la Comisión y las congresistas integrantes de la Comisión de la Mujer del Congreso de la República. Comenzó manifestando la difícil situación dado al momento que están pasando las trabajadoras.

La Municipalidad de Lima iba realizando un conjunto de divisas, sin tomar en cuenta a las trabajadoras de la empresa pública que están con un proceso, a pesar de que existe una tasación laboral que terminó en las trabajadoras de empresas públicas actuales, que realizan funciones exclusivas y específicas.

La Municipalidad de Lima en base a la Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 80, numeral 3, determinó la desnaturalización de la tercerización de empresa pública de Lima. Por ahora el alcalde Muñoz viene cumpliendo parcialmente con la sentencia, de la cual está incorporando a un grupo de trabajadoras, pero esto va a ocasionar un despido masivo de trabajadores que serían mujeres; por lo que pidió que se consideren a los trabajadores de 27 años de labores sean tomados en cuenta, más que todo, las mujeres, que la mayoría son mujeres solteras. Manifestó su preocupación y malestar porque muchos trabajadores que son de cierta edad, ya no podrán ser contratados, no podrán recuperar sus derechos a través de este Sindicato. Por tanto, pido que sus derechos sean reconocidos por que se están vulnerando. Solicitó al pleno de la Comisión de la Mujer y Familia su apoyo, tomando en consideración que el trabajo que realizan estas trabajadoras es en la calle, que están expuestas a adquirir el Covi, ya que no cuentan con los servicios básicos de higiene, que se reivindiquen sus derechos, ya que la mayoría son madres de familia.

La Presidenta Lizárraga Houghton, agradeció la participación del señor Raúl Oviedo Camacho, Secretario General de Sindicatos de Trabajadores Obreros de la Empresa Innovadora Oriental, SITO BUR. y consultó si alguna Congresista tenía alguna pregunta,

La Congresista Arlette Contreras, con la venia de la señora presidenta Carolina Lizárraga Houghton, pregunto al señor secretario de SITO BUR, “Qué acciones y como podemos ayudarlos desde la Comisión de la Mujer y Familia, para que se respeten los derechos de las mujeres que en su mayoría conforman este sindicato y que lamentablemente están siendo vulneradas durante este tiempo; y, además, con una sentencia que ya esta emitida a favor de ellas, queremos algo específico para poder ayudar estas mujeres?”

Señor Raúl Oviedo Camacho, Secretario General de Sindicato de Trabajadores Obreros, SITO BUR, solicitó que a través de la Comisión de la Mujer y Familia se intervenga con las diferentes instancias a fin de que acaten y cumplan con la ley en favor de las trabajadoras.

La Presidenta Lizárraga Houghton, cedió la palabra a la Congresista Liliana Pinedo.

La Congresista Liliana Pinedo preguntó: ¿Cuántos miembros del Sindicato continúan prestando servicios y cuál es el argumento de la municipalidad para no cumplir con la reposición de los más de 700 trabajadores de limpieza pública? ¿Les han dado alguna propuesta de solución?

Señor Raúl Oviedo Camacho, Secretario General de SITOBUR manifestó que actualmente 296 trabajadores van a ser incorporados a partir del 1ro. de agosto, pero 504 se van a quedar en el aire a pesar de que tienen el mismo tiempo de servicios, las mismas funciones y la misma remuneración.

Respecto a la repregunta de la Congresista Liliana Pinedo, de cuál es el argumento de la municipalidad por la reposición de los 700 trabajadores de limpieza, el Señor Oviedo Camacho dijo que la municipalidad puede hacer concurso público, pero eso va a hacer que los trabajadores ingresen con remuneraciones mínimas.

La Congresista Roció Silva Santisteban con la venia de la presidenta, Congresista Carolina Lizárraga Houghton, manifestó, son 800 obreros que se van a reincorporar y queda un grupo de 500 que tienen las mismas referencias, las mismas situaciones, van a quedar fuera de la reposición, entonces la consulta específica es ¿cual es el motivo por el cual a estas 504 trabajadoras no se les incluye?

Señor Raúl Oviedo Camacho, secretario de SITOBUR, manifestó que esas trabajadoras no formaban parte de la demanda en su momento, no formaron parte del proceso judicial, pero después de la interpretación que se hace, se les incluye por que tienen los mismos derechos de acuerdo a la Ley de Municipalidades.

La Presidenta Lizárraga Houghton, agradece la participación del señor Raúl Oviedo Camacho, Secretario General de Sindicatos de Trabajadores Obreros, y ofreció su apoyo desde la Comisión para ver de que forma pueden ayudar a las trabajadoras.

En ese sentido, la **señora Presidenta Lizárraga Houghton**, señaló que no habiendo más intervenciones y otro punto a tratar se somete al voto la dispensa de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados, con el quórum reglamentario presente en la plataforma Microsoft Teams, por lo que se solicita a la Secretaria Técnica (e) que proceda a la verificación del quórum reglamentario.

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) verificó el quórum, procediendo a la votación, encontrándose presentes las siguientes señoras congresistas titulares:

Votación:

Carolina Lizárraga Houghton – A favor
María Gallardo Becerra – A favor
Lusmila Pérez Espíritu – A favor
Julia Ayquipa Torres – A favor

Liliana Pinedo Achaca – A favor
Matilde Fernández Florez – A favor
Irene Carcausto Huanca – A favor
Lesly Lazo Villón – A favor
Rocío Silva Santisteban Manrique – A favor
Arlette Contreras Bautista – A favor

Acto seguido, la **Presidenta Lizárraga Houghton**; manifestó que se aprobó por **Unanimidad** la dispensa de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados a través de la plataforma Microsoft Teams.

Siendo las 9 horas con 20 minutos del día 13 de julio de 2020 se levanta la sesión.

Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Mujer y Familia, del periodo anual de sesiones 2020-2021, que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.

Carolina Lizárraga Houghton
Presidenta
Comisión de Mujer y Familia

María Gallardo Becerra
Secretaria
Comisión de Mujer y Familia